

Decreto No. 386, que nombra a los señores Jaime McFarlane Cajarville, y Dr. Enriquillo Rojas Abréu, Secretarios de 1a. y 2da. Clase, respectivamente, de las Embajadas de la República en Colombia y Guatemala
(G. O. No. 7773, del 27 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 386

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1.— El señor Jaime Mc Farlane Cajarville queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Colombia.

Art. 2.— El señor Dr. Enriquillo Rojas Abreu queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Guatemala.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 387, que nombra al señor Alvaro Caamaño Mella, Gobernador Civil de la Provincia Independencia
(G. O. No. 7774, del 1 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 387

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 79 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Alvaro Caamaño Mella queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución del señor Andrés Eurípides Díaz.